

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2021-00395.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 20 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 13 de mayo de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1215

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GLORIA INÉS SERNA RIVAS, tal y como obra en el expediente digital.

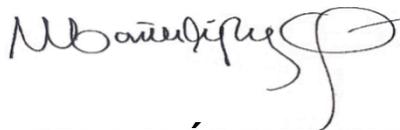
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN para representar a COLPENSIONES en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora MILAGROS

PATERNINA MARTELO con C.C. No. 1.103.106.188 y T.P. No. 238.791 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia se le reconoce personería, en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 120 de noviembre 10 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**